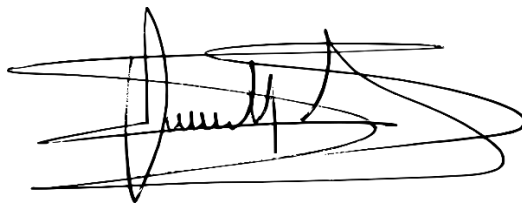


**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral**

Valledupar, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 19 de febrero de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Chiriguana, en el proceso de la referencia. Ejecutoriada esta providencia, vuelva el expediente al despacho para fijar fecha para la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ
Magistrada